



Resolución Directoral

Arequipa, 14 de Enero del 2019

Visto: El Informe nro. 002-2019-GRA/COPASA/ADM, de fecha 14 de Enero del 2019, remitido por la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de Región Arequipa-Proyecto Especial COPASA, para el ejercicio fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nro. 5.6 del D.S. Nro. 056-2017-EF, establece que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, el cual contendrá el consolidado de las necesidades de las áreas usuarias, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprometidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE)

Que el Art. 5to. Y 6to. Del D.S: Nro. 056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.

Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y el portal institucional de esta, si lo tuviera, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de producción.

Estando a lo expuesto y, de conformidad a las facultades establecidas en los Artículos Nros. 5to. y 6to. De la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en uso de las facultades conferidas a este despacho

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA, para el ejercicio fiscal 2019, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Directoral

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones en su integridad sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

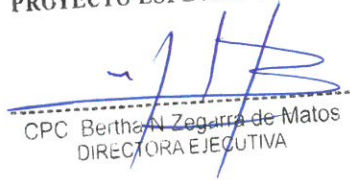
El Plan Anual aprobado estará a disposición de los interesados , en la Oficina Administrativa, Área de Abastecimientos y Servicios de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA, sito en la Urbanización La Marina D-21 Cayma – Arequipa y en el portal institucional de la Entidad, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración se encargue de la difusión del Plan Anual de Contrataciones, materia de la presente, a través de los medios antes referidos y en los plazos establecidos por la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Dado en la sede de Región Arequipa - Proyecto Especial COPASA, a los catorce días del mes de Enero del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL COPASA


CPC Bertha N. Zegarra de Matos
DIRECTORA EJECUTIVA

ECM/
Cc. Archivo